

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal sumario – Custodia y cuidados -
Demandante	José Alberto Zuluaga Escobar
Demandado	Paula Andrea Franco Mora
Radicado	056973184001 - 2019 – 00068 – 00
Providencia	Auto # 377 – admite desistimiento -

El Apoderado de la parte Demandante mediante memorial que precede, solicita se admita el desistimiento del proceso, dando como razón para ello, que su poderdante no desea continuar con el caso.

Para resolver el despacho,

CONSIDERA:

El artículo 314 del C. G. P., establece que el Demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso. El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria había producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia.

La petición de desistimiento es oportuna, dado que el proceso se encuentra en etapa previa a la citación para audiencia integral, el Apoderado tiene facultad expresa, aún no se ha emitido sentencia, además la finalidad de la demanda es la obtención de la custodia y cuidados del menor Julián Zuluaga Franco, en la cual ya perdió interés.

Como lo peticionado es claro y se refiere a la totalidad de lo pretendido en la demanda, es procedente y se admitirá, razón por la cual se declarará la terminación del proceso, el archivo del mismo expediente, absteniéndose el

despacho de hacer condenación en costas por ser voluntad de ambas partes,

Es por lo anterior que el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR EL DESISTIMIENTO presentado en este proceso verbal sumario de CUSTODIA Y CUIDADOS del menor JULIAN ZULUAGA FRANCO, propuesta por el señor JOSE ALBERTO ZULUAGA ESCOBAR en contra de la madre, señora PAULA ANDREA FRANCO MORA, por lo anotado en precedencia

SEGUNDO: DECLARAR terminado el proceso y ordenar su archivo, previas las anotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johana Arias Herrera', written in a cursive style.

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ